



ASAAI-75-2019
01-08-2019

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2019 del Área Servicios Administrativos Abastecimiento e Infraestructura, con el fin de evaluar la disponibilidad de recursos tecnológicos en las comisiones técnicas adscritas a la Subárea de Investigación y Evaluación de Insumos de la Gerencia de Logística, para efectuar valoraciones técnicas de las muestras presentadas en las ofertas y en la recepción y rechazo de Bienes.

Esta Auditoría determinó que, para los miembros de 19 comisiones técnicas de Normalización de compras consultados, se requiere de recursos tecnológicos para el análisis de las muestras solicitadas en los procesos de contratación.

Se determinó en siete casos de pliegos de condiciones, que la administración no incorporó algunos lineamientos respecto al destino que se dará a las muestras, el tipo de pruebas a realizar, verificaciones y valoraciones que se aplicarán, así como la autoridad encargada del estudio.

Debido a lo anterior, se recomendó analizar los requerimientos efectuados por los funcionarios consultados de las Comisiones Técnicas de Normalización de compras y se adopte las acciones que se considere pertinentes.

Asimismo, se recomienda, en relación con los pliegos de condiciones donde se determinó que no se incluyeron aspectos requeridos en el numeral 57 del Reglamento de contratación administrativa, efectuar un análisis de cada caso con el fin de que se adopte las acciones que se estime pertinentes para ajustarlos al marco normativo.



ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y ESTABLECIMIENTO DE LINEAMIENTOS EN LA GERENCIA DE LOGÍSTICA PARA EFECTUAR VALORACIONES TÉCNICAS DE MUESTRAS SOLICITADAS, Y PARA LA RECEPCIÓN Y RECHAZO DE BIENES.

GERENCIA DE LOGÍSTICA

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio tiene su origen en el Plan Anual Operativo del Área Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura para el 2019.

OBJETIVO GENERAL

Determinar los recursos tecnológicos de que disponen las Comisiones Técnicas y los lineamientos establecidos en los carteles de compra, para el análisis de cumplimiento de las muestras solicitadas, así como de los productos entregados en la fase de ejecución contractual.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprobar la disposición de recursos tecnológicos para que las Comisiones de Normalización de Compras de la Gerencia de Logística, corroboren el cumplimiento de las muestras presentadas, así como de los productos entregados en la fase de ejecución contractual.

-Comprobar la inclusión de lineamientos en los carteles de compra para el análisis del cumplimiento de las muestras solicitadas.

ALCANCE

El estudio comprende el análisis de los recursos tecnológicos de que disponían, al 17 de mayo 2019, las comisiones técnicas de normalización de compras seleccionadas, para la valoración de las muestras solicitadas en las contrataciones y en el proceso de ejecución contractual. Además, la evaluación abarca la selección de 28 carteles de contrataciones promovidas por el Área de Adquisiciones de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, cuya apertura se produjo durante el primer trimestre de 2019, a efectos de identificar los lineamientos establecidos en los pliegos cartelarios para valoraciones técnicas de muestras.

El estudio se realizó en lo conducente de conformidad con lo dispuesto en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público, dictadas por la Contraloría General de la República.



METODOLOGÍA

Para la realización del presente estudio se efectuaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Solicitud a la Subárea de Investigación y Evaluación de Insumos, de información sobre los recursos tecnológicos disponibles para efectuar valoraciones técnicas de ofertas, recepción y rechazo de bienes.
- Como parte del estudio se entrevistó a los siguientes funcionarios:

-Lic. Mauricio Hernández Salas, jefe de la Subárea de Investigación y Evaluación de Insumos, así como a los integrantes de las siguientes 19 comisiones técnicas:

Funcionario	Comisión Técnica de Normalización de compras
Dra. Teresa Vásquez Espinoza	Equipo médico Quirúrgico
Dra. Grace Corrales Saborío	
Dr. Guillermo Valverde Fernández	
Dra. Vilma Carvajal Gutierrez	Laboratorio
Dra. Jonielle García Quesada	
Dra. Mónica Henríquez García	
Dr. Juan Luis Segura Valverde	Neurocirugía
Dr. Luis Alejandro Sáenz Orozco	
Dr. Esteban Sánchez Jiménez	
Lic. Gilberth Lizano Fallas	Terapia Respiratoria
Lic. Henry Vargas Salas	
Dr. Carlos Argumedo Carvajal	Ortopedia
Dr. José Alberto Barrientos Calvo	
Dra. Glenda Arguedas Monge	Urología
Dr. Moises Bravo López	
Dr. Danilo Garzona Navas	
Lic. Osvaldo Pacheco Dijeres	
Dra. Katherine Mata Rojas	Anestesia
Dr. Joaquín Villalobos Aguilar	
Dr. Luis Guillermo Segura Aguilar	
Dr. Luis Antonio Hidalgo Alfaro	
Dra. Milagro Montes Cantillo	Oftalmología
Dr. Adolfo Rodríguez Cheung	
Dra. Eugenia Cruz Harley	
Dr. Johan León Ulate	Otorrinolaringología
Msc. Randall Camacho Rojas	
Licda. Alexandra Torres Brenes	
Licda. Marilse Garita Quesada	Productos Químicos
Ing. Marco Fallas Rodríguez	
Dr. Rodolfo Gamboa Montes	Odontología



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA

Dra. Ana Lucía Herrera Jiménez	
Dr. James Vargas Vargas	
Dra. Norma Wong Fernández	
Dra. Karen Sobalvarro Mojica	
Dr. Manuel Cerdas Calderón	Nefrología
Dr. Gustavo Ramos Jiménez	
Dr. Ernesto Castro Aguilar	
Dr. Gerardo Barquero Fernández	
Ing. José Rodolfo Casares F.	Textil
Lic. Alejandro Rosas Vega	
Lic. Wilberth Arias Cordero	
Lic. Hans García Segura	
Licda. Yorlenny Víquez Vargas	Paciente Ostomizado
Dra. Vanessa Marengo Barahona	
Dra. Alba Zúñiga Pérez	
Dra. Azilde Villalobos Mondragón	
Dra. Ana M. Muñoz Corrales	Saneamiento Básico
Dra. Elvira Segura Retana	
Bach. Leonel Romero Brenes	
MSc. Marlen Villegas Sanchez	Alimentación Parenteral
Dra. Adriana Quesada Chaves	
Licda. Valeria Barboza Cascante	
Dr. Walter Palma Platero	Anatomía Patología
Dr. Rafael Portuguez Barboza	
Dra. Sofia Cascante Cerdas	
Dra. Amalia Isabel Barboza	
Dra. Lindsay Chacón Garita	
Dr. José Luis Solano Villarroel	Cardiovascular
Dr. José Enrique Rojas Vásquez	
Dr. Manuel Alvarado Arce	
Licda. Doxy Navarro Padilla	Papelería
Licda. Vianney Fallas Moreno	
Licda. Heydy Traña Zeledón	
Lic. José Joaquín Sánchez Fonseca	

- Revisión de 28 carteles de compra cuya apertura se produjo durante el primer trimestre de 2019.



MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno.
- Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento.
- Ley General de Administración Pública.
- Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Lineamientos generales y específicos para el abastecimiento de medicamentos, insumos médicos y producción industrial de bienes y servicios de la CCSS.
- Manual de Organización de la Gerencia de Logística 2016.
- Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Técnicas de Normalización y Compra del Sistema de Suministros.

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO, 8292

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...).”

ASPECTOS GENERALES

El Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, versa en su artículo 83 sobre el estudio de admisibilidad de las ofertas recibidas. Al respecto la Institución emitió el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Técnicas de Normalización y Compra del Sistema de Suministros, el cual indica: “Se denominará Comisión Técnica de Normalización y Compras (en adelante, Comisión técnica), al órgano técnico especializado conformado para cumplir eficientemente las políticas, normas y procedimientos que la ciencia, técnica, lógica y contratación administrativa impongan al momento de su participación en la cadena de abastecimiento.

El inciso c del artículo 10 de ese mismo cuerpo normativo en lo referente a Funciones de las comisiones técnicas, indica: “Realizar el estudio técnico de las ofertas y emitir la recomendación final. En la etapa de evaluación de las ofertas deberá cotejar lo ofrecido por el proveedor que en orden de mérito se encuentre en primer lugar, las muestras presentadas, las mejoras, las alternativas y los documentos técnicos de respaldo de frente al cartel de la contratación, las políticas institucionales dictadas al efecto y los requisitos



extracartelarios por disposición legal o reglamentaria (decreto ejecutivo) que resulten aplicables, así como cualquier otra disposición jurídica que resulte aplicable”.

Asimismo, la reglamentación ordena:

“e) Recepción: la comisión técnica o alguno de sus miembros designados para los efectos por la misma Comisión; en caso de tratarse de un órgano colegiado, deberá verificar las condiciones técnicas del objeto contractual entregado utilizando para ello la muestra en custodia cuando se haya solicitado y emitir el acta de recepción definitiva o bien delimitar las correcciones, subsanaciones o reposiciones necesarias previa coordinación con las áreas receptoras o de almacenamiento respectivas, de conformidad con las especificaciones y condiciones finalmente pactadas en cada procedimiento de compra”.

De acuerdo con la información suministrada por la Subárea de investigación y evaluación de insumos, Gerencia de Logística, los nombramientos y las modificaciones de los integrantes de las comisiones técnicas se realizan conjuntamente entre las Gerencias involucradas, mayormente entre la Gerencia de Logística y la Gerencia Médica.

Por otra parte, en la actualidad se encuentra un total de 26 comisiones activas, de las cuales 22 son médicas y 4 técnicas (textil, papelería, Antisépticos y Productos químicos).

Las actividades desarrolladas por las diferentes comisiones técnicas a nivel central se realizan de acuerdo a la normativa vigente, en relación a todo el tema de Contratación Administrativa (Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Ley de Control Interno, entre otras.

Importante considerar que para el caso de las comisiones técnicas se regulan con el Reglamento para el funcionamiento de las comisiones técnicas de normalización y compra del sistema de suministros, así mismo a lo interno de la Sub-Area de Investigación y Evaluación de Insumos se han desarrollado los procedimientos para la documentación y estandarización de las actividades realizadas como parte de las funciones compartidas por la Sub-Area y los Órganos Técnicos las cuales se observan en oficio AGM-SIEI-0264-2019.

En el caso de la Recepción y rechazo de bienes aplica el "Procedimiento integral de Ejecución contractual en la Gerencia de Logística".

De conformidad con la información suministrada por la Dirección de Aprovechamiento de Bienes y Servicios, Gerencia de Logística para estudio; el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios dio apertura durante el primer trimestre de 2019, a un total de 41 procesos de compra, según el siguiente detalle: 12 Compras directas, 20 Licitaciones Abreviadas, y 9 Licitaciones Nacionales (Se excluyen de la selección anterior las compras de medicamentos las cuales no son objeto de revisión del presente estudio).



HALLAZGOS

1. SOBRE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DE QUE DISPONEN LAS COMISIONES TÉCNICAS DE NORMALIZACIÓN DE COMPRAS.

Esta Auditoría determinó que, para los miembros de 19 comisiones técnicas de Normalización de compras consultados, se requiere de recursos tecnológicos para el análisis de las muestras solicitadas en los procesos de contratación.

Como parte del estudio los funcionarios (as) de las comisiones técnicas de normalización y compras entrevistados externaron la necesidad de disponer de una serie de recursos tecnológicos que se detallan en la tabla 1.

Tabla 1. Detalle por Comisión Técnica de los recursos tecnológicos necesarios al 15 de mayo 2019.

Comisión Técnica	Recursos tecnológicos requeridos
Equipo médico Quirúrgico	-Esteroscopio para el análisis de agujas. -Cámara fotográfica de alta resolución. -Balanza electrónica. -Cáliper para medir lúmenes. -Regla de french para medir grosor de insumos.
Neurocirugía	-Cáliper que es necesario para la revisión de los insumos. -Acceso a certificados que son solicitados en los carteles. -Pesa de gramos para la verificación de especificaciones.
Terapia Respiratoria	-Un cáliper ya que solamente hay uno para el uso de todas las comisiones.
Ortopedia	-Adecuado acceso a internet ya que es necesario realizar consultas durante las valoraciones de muestras, y confección de ficha técnica.
Urología	-Internet, para la realización de pruebas se requiere acceso a páginas para consulta mismas que se encuentran bloqueadas. -Un cáliper para realizar las valoraciones necesarias.
Anestesia	-Equipo de prueba para venopunción. -Microscopio eléctrico para fotografía y visualización de muestras. -Se requiere acceso a información por medio de internet para el análisis.
Otorrinolaringología	-Analizador de audífonos. -Equipo de oído real para evaluar respuesta de la prótesis directamente en el oído del paciente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL AUDITORIA INTERNA

Nefrología	-Sugiere la creación de un laboratorio para evaluación, análisis y criterio técnico-científico de la idoneidad de los insumos que adquiere la institución.
Textil	-Pantone textil, para evaluar productos que se adquieren a nivel central.
Ostomizados	-Hace falta tecnología para valorar adhesividad de los parches y bolsas en la revisión de muestras.
Sanearamiento básico	-Micrómetro. -Pesas (4, 12 y 20 libras). -Balanza con unidad de medida en microgramos. -Instrumento para la medición de colores (especifico de los matices del color rojo). -Dispositivo con el que se pueda definir el área para pesar el gramaje.
Anatomía Patología	-Cápsula de plástico para biopsia, color blanco, 40x28x6mm. -Cuchilla descartable para microtomo, bajo perfil. -Portaobjetos de vidrio para uso inmunohistoquímica. -Parafina para uso histológico.

Fuente: Elaboración propia con fundamento en las entrevistas aplicadas a los miembros de las comisiones de Normalización y Compras.

El artículo 57 del Reglamento de contratación administrativa establece la posibilidad de requerir muestras para verificar el cumplimiento de las especificaciones del cartel y asegurar el cumplimiento de la finalidad propuesta. Asimismo, que los oferentes, tendrán derecho a asistir al procedimiento de análisis de las muestras, bajo las condiciones que establezca la Administración.

El c del artículo 10 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones técnicas de normalización y compra del sistema de suministros, establece que estas comisiones están a cargo de realizar el estudio técnico de las ofertas y emitir la recomendación final, revisando el ajuste de las muestras a los requisitos del pliego de condiciones.

Las Normas de control interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República, en lo que refiere al cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico, indican en el artículo 4.6, lo siguiente:

“...El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas...”



En consulta realizada al Lic. Mauricio Hernández Salas, Jefe de la Subárea de Investigación y Evaluación de Insumos, sobre la existencia de solicitudes a las instancias competentes para la adquisición de equipo tecnológico, indicó lo siguiente:

“...El proceso para la compra de activos u otros insumos se determina a través de la Sub-Area de Presupuesto adscrita a Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios en coordinación con el Area de Gestión Medicamentos, para lo cual esta Sub-Area realiza un consolidado de las necesidades según lo manifestado por los diferentes Órganos Técnicos, para lo cual resulta necesario realizar consultas de mercado sobre la posibilidad de adquisición de los diferentes insumos, según corresponda, para determinar las necesidades de presupuesto en el proceso de adquisición de los activos. Importante considerar que a nivel de Dirección es que se puede realizar la adquisición de cualquier insumo que se determine como activo, por lo que es con este aval que se realiza la compra en su momento, según se cuente o no con el presupuesto requerido. (se adjuntan correos, reflejo de las coordinaciones para compra de insumos). Resulta necesario aclarar que la formulación de la necesidad de insumos se realiza a través del Area Gestión Medicamentos al inicio de año, se realiza un consolidación de la información y se coordina con la unidad de presupuesto de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, adicionalmente si como parte del desarrollo de sus actividades cotidianas, algún Órgano Técnico determina alguna necesidad no formulada con antelación, se traslada la misma para valoración del presupuesto y su debida aprobación por parte de la jefatura del Area...”

Adicionalmente el Lic. Hernández Salas, aportó a esta Auditoría correo electrónico mediante el cual informa a la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, acerca de la necesidad de los siguientes equipos tecnológicos para el 2019:

Tabla 2. Requerimientos de recursos solicitados por la administración.

Activo	Cantidad	Funcionario que requiere activo
Computadoras Only One	2	Analistas de Comisiones
Balanza Electrónica	1	Analistas de Comisiones
Pantone (pata telas)	1	Analistas de Comisiones
Lupa con luz	1	Analistas de Comisiones
Equipo completo para mensajero	1	Analistas de Comisiones
Scanner de alta capacidad	1	Analistas de Comisiones
Tensiómetro	1	Analistas de Comisiones
Grabadora Digital	1	Analistas de Comisiones
Caliper	1	Analistas de Comisiones
Estereoscopio	1	Analistas de Comisiones

Fuente: Entrevista Lic. Mauricio Hernández Salas

No obstante, lo anterior, esta Auditoría Interna no evidenció acciones eficaces que hayan resultado en la adquisición de recursos tecnológicos para la valoración de muestras en la recepción o rechazo de los productos según las condiciones cartelarias.



Lo expuesto genera el riesgo de que las comisiones de Normalización de compras no realicen sus funciones de manera adecuada.

2. SOBRE LOS LINEAMIENTOS INCORPORADOS EN LOS CARTELES DE COMPRA PARA EL ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS SOLICITADAS.

Se determinó en siete casos de pliegos de condiciones que la administración no incorporó algunos lineamientos respecto al destino que se dará a las muestras, el tipo de pruebas a realizar, verificaciones y valoraciones que se aplicarán, así como la autoridad encargada del estudio.

Tabla N°3 Detalle del cumplimiento del párrafo 3ro del Art.57, del RLCA

Compra	Código	Comisión Técnica	Cumplimiento del párrafo tercero del Art. 57 del RLCA
2018CD-000178-5101	2-48-09-0260	Odontología	El apartado de "MUESTRAS" de las especificaciones técnicas, indica las pruebas y la autoridad encargada del estudio, no obstante, no indica el destino que se les dará a las muestras una vez realizado el análisis técnico.
2018LN-000029-5101	2-51-01-4010	Oftalmología	El apartado 5 de las especificaciones técnicas "Muestras" sí indica la autoridad encargada del estudio, no indica el destino que se le dará a las muestras posterior al análisis técnico, adicionalmente indica que se realizarán pruebas organolépticas, sin embargo, no detalla cuales serán esas pruebas.
2019CD-000032-5101	1-40-01-0120	Laboratorio	No indica el destino, ni las pruebas, ni la autoridad encargada de la revisión
2019CD-000039-5101	2-03-01-3100	Anestesia	Indica el destino y la autoridad encargada del estudio, sin embargo, no indica las pruebas que se le realizarán a la muestra.
2019LA-000002-5101	2-94-01-2610	Implementos Médicos	Indica la autoridad encargada del estudio, así como el destino que se le dará a las muestras, indica que será analizada organolépticamente sin embargo no detalla cuales serán esas pruebas.
2019LA-000012-5101	2-94-03-0440	Implementos Médicos	El apartado 7 de "MUESTRAS" de las especificaciones técnicas, Indica la autoridad encargada del estudio, así como el destino que se le dará a las muestras. Indica que será analizada organolépticamente sin embargo no detalla cuales serán esas pruebas.
2019LA-000016-5101	2-88-90-0240	Laboratorio	En el punto 4 de las especificaciones técnicas Solicita muestra, sin embargo, no se especifica las pruebas que se le realizarán, quién realizará la revisión de ellas, ni se indica el destino que se le dará a las mismas.

Fuente: Elaboración propia con fundamento en los carteles de las compras tramitadas por el Área de Adquisiciones, DABS.

El artículo 57 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, ordena "...El cartel deberá indicar, el destino que se dará a las muestras, señalando el tipo de pruebas, verificaciones y valoraciones que se aplicarán, así como la autoridad encargada del estudio..."

Lo expuesto genera debilitamiento del sistema de control interno, debido a que se omite lo establecido en ordenamiento jurídico, específicamente lo dispuesto en el numeral 57 del Reglamento de Contratación Administrativa.



CONCLUSIONES

La Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento establecen que la administración debe valorar las propuestas presentadas por los oferentes dentro de los procesos de contratación, con el fin de determinar su ajuste al pliego de condiciones.

Esta labor requiere de particular atención y cuidado, debido al riesgo de aceptar propuestas que eventualmente no sean las idóneas, o bien ante un inadecuado estudio, desechar aquellas que podrían ser favorables para la institución en términos de calidad y precio.

En este contexto, es de relevancia la labor que ejecutan las comisiones técnicas de normalización y compra del sistema de suministros, consistente en verificar el cumplimiento de las muestras requeridas, a lo dispuesto en los carteles.

Asimismo, en esta gestión es clave las actividades de formulación de la ficha técnica, especialmente en cuanto a la definición del destino y pruebas que realizará la administración al solicitar que los oferentes presenten muestras.

El estudio realizado permite determinar la necesidad de continuar fortaleciendo la gestión de estos equipos de trabajo, al observarse que los representantes de 19 comisiones consultados indican que requieren recursos tecnológicos para ejecutar su labor, aspecto que podría incidir en la eficacia de la gestión y por ende no garantizar la eficacia y eficiencia de las operaciones.

Además, y concordante con el tema antes expuesto, el estudio muestra que, si bien la administración incluye en general en sus pliegos de condiciones, entre otros aspectos, lineamientos respecto a las pruebas y destino que se le dará a las muestras, se evidenció siete casos donde se requiere una mayor precisión respecto de esos aspectos, de manera tal que se logre un cumplimiento a cabalidad de lo establecido en el numeral 57 del Reglamento de Contratación Administrativa.

RECOMENDACIONES

A LA LICDA. ADRIANA CHAVES DÍAZ, GERENTE DE LOGÍSTICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

- 1- De conformidad con lo expuesto en el hallazgo 1 del presente informe, en relación con que los miembros de 19 comisiones técnicas de Normalización de compras consultados informan la necesidad de recursos tecnológicos para la ejecución de sus labores, analizar los requerimientos efectuados por esos funcionarios y se adopte las acciones que se considere pertinentes.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, remitir a la Auditoría en el plazo de 3 meses posterior al recibo del presente informe la documentación donde conste el análisis realizado, y las acciones adoptadas a partir de los resultados obtenidos.

- 2- Conforme lo expuesto en el hallazgo 2 de este informe, en relación con pliegos de condiciones donde se determinó que no se incluyeron aspectos requeridos en el numeral 57 del Reglamento



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL AUDITORIA INTERNA

de contratación administrativa, efectuar un análisis de cada caso con el fin de que se adopte las acciones que se estime pertinentes para ajustarlos al marco normativo.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, remitir a la Auditoría en el plazo de 3 meses posterior al recibo del presente informe, la documentación donde conste el análisis realizado y las acciones adoptadas al respecto.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente informe fueron comentados el día 23 de julio de 2019, con funcionarios de la Gerencia de Logística: Licda. Sylvia Alfaro Arias, Licda. Kattia Chinchilla Camacho, Ing. Miguel Salas Araya, Lic. Daniel Navarro Chavarría y Lic. Mauricio Hernández Salas, los cuales solicitan ampliar el plazo a la recomendación¹ de 3 a 6 meses. Adicionalmente solicitan que las dos recomendaciones, sean también dirigidas a la Dirección de aprovisionamiento de bienes y Servicios.

Al respecto la Auditoría Interna no observa impedimento para acceder a los requerimientos de forma solicitados por los funcionarios.

ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Lic. Alberto Barrantes González
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Alexander Nájera Prado
JEFE DE ÁREA

ANP/ABG/kvq